

## II. Autoridades y personal

### *Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### **Consejería de Sanidad**

- 3** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 22 de diciembre de 2015, del Director, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Telefonista a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.*

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 10 de mayo de 2012, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal de gestión y de servicios, entre otras, de la categoría de Telefonista, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de dicho Organismo y en el funcional del nivel de Atención Especializada y se aprobaron las bases por las que se ha de regir la convocatoria (BOC nº 100, de 22 de mayo de 2012).

El 25 de enero de 2013 se publicó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud nº 156, de esta misma fecha, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 6 de mayo de 2013 se publicó Resolución de la citada Dirección General de Recursos Humanos nº 1042, de la misma fecha, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 15 de noviembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita el 5 de noviembre de 2013, en relación a la Resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 27 de febrero de 2014 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita en la misma fecha, por la que se modifican los Anexos I y II de la Resolución de 5 de noviembre, citada en el párrafo anterior.

El 27 de octubre de 2014 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo, suscrita en la misma fecha, por medio de la que se aprobó la relación provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 25 de marzo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, suscrita en la misma fecha, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 26 de junio de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador, por la que se rectifica la Resolución citada en el párrafo anterior en ejecución de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud nº 1443, de fecha 5 de junio de 2015.

Con fecha de 1 de septiembre de 2015 se publicó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS nº 2431/2015, de fecha 27 de agosto, por medio de la que se aprobó la fecha y el procedimiento para la petición de plazas, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de dicha Resolución, para que los aspirantes optaran por las plazas ofertadas.

El 14 de marzo de 2016 se publicó Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del SCS nº 712/2016, de la misma fecha, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

Mediante Propuesta de Resolución de fecha de 14 de diciembre de 2016, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud eleva propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado el correspondiente proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Telefonista, convocado mediante Resolución de 10 de mayo de 2012, tras haber presentado la documentación exigida en la base decimoquinta de la resolución de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo especificado en el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitario del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99), así como en las bases de la convocatoria (base decimosexta):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, el órgano convocante elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado>>.

Y a la vista de la Resolución nº 3418/2016, de fecha 14 de diciembre, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, donde se eleva a este Órgano propuesta de nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Telefonista,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Telefonista, a los aspirantes aprobados en virtud del proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 10 de mayo de 2012, según figura a continuación:

**Categoría:** Telefonista.

**1.- Turno:** promoción interna.

**Total plazas que se ofertan:** 2.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** C/C2.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
42845545H	Naranjo Esteller, María Lucrecia	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno infantil
04576453M	Ruiz-Gómez de Fez, Joaquín Jesús	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

**2.- Turno:** reserva discapacidad.

**Total plazas que se ofertan:** 1.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** C/C2.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
44749675R	Guerrero Haro, Justo	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

**3.- Turno:** libre acceso.

**Total plazas que se ofertan:** 4.

**Nivel Asistencial:** Atención Especializada.

**Grupo de Clasificación:** C/C2.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PLAZA ADJUDICADA
42823276J	Benítez Reyes, Manuela Inmaculada	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura
11395391H	García López, Cristina	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
22693904B	Lloret Navarro, Carmen Luisa	Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote
78407554W	Trujillo Marrero, María Teresa	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

**Tercero.-** Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión de la plaza adjudicada ante las Direcciones Gerencias del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, así como las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de Lanzarote y Fuerteventura, según corresponda.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, salvo causa justificada, no se hayan incorporado a su destino una vez transcurrido dicho plazo previa audiencia del interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20, apartado tercero, del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o bien potestativamente recurso de reposición ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2016.- El Director, Roberto Moreno Díaz.